REPÚBLICA DE CHILE



PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 371ª

Sesión 94^a, en miércoles 10 de enero de 2024

Especial

(De 20:45 a 21:18)

PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		<u>Pág.</u>
I.	ASISTENCIA	4889
	A DEDTITO A DE LA CESIÓN	4.9.90

III. ORDEN DEL DÍA:

Solicitud de aplazamiento de votación respecto de nombramientos de	
ministros de Tribunal Constitucional	4890
Propuesta de Comités parlamentarios para designar a señora Catalina	
Lagos Tschorne y señor Héctor Mery Romero como ministros del	
Tribunal Constitucional (S 2.512-13) (se aprueba)	4896
Oficio de la Cámara de Diputados con el que propone nombrar a las	
señoras Alejandra Precht Rorris y Marcela Peredo Rojas como mi-	
nistras del Tribunal Constitucional (S 2.518-13) (se aprueba)	4897



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- —Bianchi Retamales, Karim
- -Carvajal Ambiado, Loreto
- -Castro Prieto, Juan Enrique
- -Chahuán Chahuán, Francisco
- —Coloma Correa, Juan Antonio
- -Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- —De Urresti Longton, Alfonso
- —Durana Semir, José Miguel
- -Ebensperger Orrego, Luz
- -Edwards Silva, Rojo
- -Flores García, Iván
- -Gahona Salazar, Sergio
- -Galilea Vial, Rodrigo
- -García Ruminot, José
- -Gatica Bertin, María José
- —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- —Insulza Salinas, José Miguel
- -Keitel Bianchi, Sebastián
- -Kusanovic Glusevic, Alejandro
- -Kuschel Silva, Carlos Ignacio
- —Lagos Weber, Ricardo
- -Latorre Riveros, Juan Ignacio
- -Moreira Barros, Iván
- -Núñez Arancibia, Daniel
- -Núñez Urrutia, Paulina
- —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- -Pascual Grau, Claudia
- -Provoste Campillay, Yasna
- —Pugh Olavarría, Kenneth
- —Quintana Leal, Jaime
- -Rincón González, Ximena
- —Saavedra Chandía, Gastón
- -Sandoval Plaza, David
- -Sanhueza Dueñas, Gustavo
- -Sepúlveda Orbenes, Alejandra
- —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
- —Velásquez Núñez, Esteban
- -Vodanovic Rojas, Paulina
- -Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 20:45, en presencia de 23 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

El señor COLOMA (Presidente).- Señor Secretario, tiene la palabra para indicar el motivo de esta sesión especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-Gracias, señor Presidente.

Se ha citado a esta sesión especial a efectos de que la Sala del Senado se pronuncie respecto de dos asuntos en tabla.

El primero es la propuesta de los Comités parlamentarios para designar a la señora Catalina Lagos Tschorne y al señor Héctor Mery Romero como ministros del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República (boletín N° S 2.512-13). Se hace presente que esta nominación -y también la siguiente- requiere, para su aprobación, de la votación favorable de los dos tercios de los señores Senadores y de las señoras Senadoras en ejercicio.

En segundo lugar, conocer y pronunciarse sobre el oficio de la Honorable Cámara de Di-



putados con el que comunica que, con fecha 9 de enero, y también de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución, acordó proponer a las señoras Alejandra Precht Rorris y Marcela Peredo Rojas como ministras del Tribunal Constitucional (boletín N° S 2.518-13).

Ambas propuestas, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Cabe señalar que, conforme a la citación de la presente sesión especial, los asuntos serán tratados hasta su total despacho.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senador Cruz-Coke

El señor CRUZ-COKE.- Pido abrir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado abrir la votación.

¿Si le parece?

La señora CARVAJAL.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Carvajal, tiene la palabra.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE NOMBRAMIENTOS DE MINISTROS DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

La señora CARVAJAL.- Presidente, en nombre del Comité PPD vengo en solicitar el aplazamiento de la votación, de acuerdo a lo que establece el inciso segundo del artículo 135 del Reglamento.

Me gustaría que se accediera a esta petición, que representa unánimemente a toda la bancada del PPD, y que la votación quedara para la próxima sesión que usted determine citar, ya sea de manera extraordinaria, o eventualmente para la sesión ordinaria, como lo establece el inciso segundo del artículo 135 del Reglamento del Senado.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, está usted ejerciendo por segunda vez un derecho. Yo quiero insistirle y reiterarle, con la mejor disposición, que estamos en presencia de una decisión que es propia del Senado, que tiene que ver con la designación de cuatro miembros del Tribunal Constitucional, organismo que debe velar por la constitucionalidad, entre otras cosas, de las leyes, y que cumple un rol fundamental. Y esto va a significar, obviamente, un grave perjuicio en el contrapeso que debe existir entre los poderes del Estado.

Por eso me atrevo a decirlo, porque no existe el precedente de que el Tribunal Constitucional esté funcionando con seis miembros, lo cual genera -usted sabe, y lo hemos conversado- problemas muy severos.

Yo le quiero pedir, de verdad, por una lógica institucional, y es lo único que me mueve, la posibilidad de que se pueda votar, porque aplazar esta votación no va a generar, creo yo, ningún efecto positivo, más bien puede significar un perjuicio institucional.

Se lo quiero plantear con el mayor de los respetos, pero con la mayor de las convicciones. Aquí hemos hecho un esfuerzo grande.

Yo quiero brevemente contarles que hace dos semanas -diez días, para ser preciso- se planteó la obligación del Senado de generar estos nombramientos. En su momento yo solicité a la Secretaría, y lo expliqué, antecedentes sobre los procedimientos anteriores, y siempre han sido a proposición del Presidente con el acuerdo de los Comités.

Eso fue lo que expliqué. Y los mismos Comités me pidieron que propusiera los dos nombres, y lo hice el lunes pasado. Eso fue aprobado por todos los Comités, con la excepción, para efectos procedimentales, de la abstención del Partido Comunista. Y usted estaba también dentro de los que votaron esa manera.

Por consiguiente, creo que estamos generando, de verdad, un perjuicio institucional complejo.

Por eso que me atrevo a hacerle esta peti-



ción.

¿Senadora Provoste, pidió la palabra? La señora PROVOSTE- Sí, Presidente. Punto de reglamento.

Quiero consultar a la Mesa si el plazo constitucional para estas materias no debiera estar por sobre esta petición y, por lo tanto, se debiera concurrir a la votación en este momento, como estaba previsto en la citación que se nos ha hecho llegar a todos los Senadores y las Senadoras.

El señor FLORES.- ¡No puede ser una chacota...!

La señora PROVOSTE.- Por eso que la bancada de la Democracia Cristiana e Independiente solicita que se lleve adelante la votación, como estaba previsto en la citación.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien, Senadora.

Yo les quiero decir que el Pleno del Tribunal Constitucional posee dieciséis facultades. Y para sesionar necesita ocho ministros. Y establecer que hay un plazo constitucional respecto del vencimiento, es algo que desde mi perspectiva me supera.

Yo comparto plenamente el tema de fondo y la manera en que lo ha planteado, Senadora, pero aquí yo he sido siempre responsable de respetar los derechos de las minorías, y siempre he entendido que la lógica de entenderse funciona mejor que cualquier otra.

Tengo dos peticiones de palabra, Senador Walker y Senador García.

Senador Walker.

El señor WALKER.- Presidente, el aplazamiento de la votación, sabemos, solo procede cuando no hay un plazo constitucional pendiente. En este caso, el mandato de algunos integrantes del actual Tribunal Constitucional vence este viernes. Entonces, no se puede aplazar la votación para el día siguiente, ¡tiene que realizarse hoy día!, porque, si no, estaríamos incumpliendo una obligación constitucional.

Presidente, yo le pido que actúe conforme a nuestro ordenamiento jurídico, y lo solicitamos como Comité Demócratas, y se proceda a la votación, de acuerdo al objetivo de la sesión especial que ha sido convocada.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, una consulta: ¿cuál es la norma reglamentaria que permite abrir una tercera discusión?

Yo leo aquí el artículo 129 del Reglamento, el cual señala:

"Tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité.

"La segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquélla en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto".

Ya tuvimos una primera discusión; estamos en la segunda discusión. Lo que corresponde es votar. No entiendo la interpretación que hace el Comité PPD. Y no sé, de verdad, cuál es la resolución definitiva de la Mesa.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Carvajal, me había pedido la palabra.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

La verdad es que, conforme a la representación que tengo como jefa de Comité del Partido Por la Democracia, hemos discutido de manera importante este tema. Lo hicimos saber en la reunión de Comités que se realizó hace algunas horas, en donde expusimos la decisión que por unanimidad de los integrantes del Comité hemos tomado, y la he solicitado en razón de esta representación.

Creemos relevante considerar un antecedente que también lo expusimos en la reunión de Comités, que tiene que ver con el quehacer del Tribunal Constitucional. Tuvimos ocasión de hacer las respectivas consultas y concluimos que no hay incompatibilidad alguna, ni tampoco retardo, porque el Tribunal Constitucional está funcionando con el número de integrantes que corresponde para sus decisiones.

Y en ese contexto hemos solicitado justamente el plazo que hemos expuesto en razón de la reglamentación.

Y en lo relativo al derecho que nos asiste, consultados tanto la Secretaría del Senado como nuestros asesores legislativos, hemos ejercido el derecho a petición, que está contenido, como ya lo he mencionado, en el artículo 135, inciso segundo, entendiendo que también hicimos uso del derecho a solicitar segunda discusión, en primer término, que fue lo que sucedió en la sesión ordinaria de hace algunas horas.

Por tanto, vuelvo a insistir, hago la petición en nombre de la bancada de Senadores y Senadoras del PPD, a cuyo derecho nos asiste y que está contemplado en el Reglamento.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, aquí hay una controversia.

Me han planteado la Senadora Provoste y el Senador Walker, y con razón, tal como usted tiene el derecho a formular su petición, la interpretación reglamentaria, o más bien constitucional, respecto de lo que significa que el plazo constitucional esté, eventualmente, vencido, y que un órgano del Estado no pueda por ese motivo trabajar.

Yo, para ser franco, no comparto ese criterio, porque creo que los plazos constitucionales, para este efecto, no tienen ese objetivo. Pero como los Senadores tienen derecho a hacer algún planteamiento, no me queda otra que someter el asunto a votación para la decisión correspondiente, anticipando mi visión. Desde un punto de vista legal, tengo que someter a votación cuando alguien formula un planteamiento, más allá de mi interpretación no coincidente.

Ofrezco la palabra para argumentar a favor. Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).- Perdón. Estoy siguiendo el Reglamento; especifiqué mi interpretación.

Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, solamente para estar claros: entiendo que la bancada del PPD, a través de su jefa de Comité, ha pedido aplazamiento de la votación.

Y entiendo que la interpretación que usted está haciendo -solo lo señalo para estar claros, no la estoy cuestionando- es que no cabe el aplazamiento de la votación en tanto exista un plazo constitucional.

El señor COLOMA (Presidente).- No, no estoy diciendo eso.

El señor LAGOS.- Esa fue la argumentación...

El señor COLOMA (Presidente).- Estoy diciendo lo contrario.

Lo que estoy argumentando es que las bancadas me han solicitado votación respecto de mi interpretación, referida a la procedencia. Y tengo que someterlo a votación, porque es la obligación legal; o sea, es al revés de lo que señala, Senador.

La señora RINCÓN.- Es una facultad como Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra...

El señor CRUZ-COKE.- ¿Habla uno a favor y otro en contra?

El señor COLOMA (Presidente).- Es uno a favor y uno en contra; eso es clarísimo.

El señor LAGOS.- No tengo claridad sobre lo que vamos a hacer.

Y estamos sentando un nuevo precedente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, lo que ocurre es lo siguiente: aquí hay una petición, que yo no la comparto para nada, pero creo que procede reglamentariamente. Hay la solicitud de dos Comités que señalan que ellos no comparten mi criterio, porque sí estiman que existe un plazo constitucional de por medio. Y una de las razones por las cuales no se puede ejercer el mencionado derecho es la existencia de un plazo constitucional pendiente.

Eso dice textualmente la norma...

El señor LAGOS.- ¿Y cuál es su interpretación?

El señor COLOMA (Presidente).- Y yo, cuando algún Comité me pide o nos pide una lógica para enmendar esa interpretación, lo que procede es que se ponga en votación para dilucidar quiénes están de acuerdo con la Mesa versus los que están de acuerdo con lo que plantea la Senadora Provoste o el Senador Walker.

El señor LAGOS.- Vamos a generar un nuevo precedente.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que pasa es que textualmente...

Secretario, ¿por qué no lee la norma para tener todos los antecedentes?

El señor LAGOS.- ¿Y por qué no me da la palabra?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, tiene la palabra.

La tiene dada, Senador.

El señor LAGOS.- Para estar claros, lo que estamos haciendo es generando el precedente de que, ante la solicitud de aplazamiento de la votación, bastaría que un Comité pida que se vote si corresponde o no y se daría por establecido que podría revertirse.

¡No queda claro qué vamos a votar, qué han pedido votar!

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que ocurre, Senador, es que si usted mira el artículo 135 del Reglamento, que es al que hace referencia la señora Senadora, su inciso tercero dice: "No procederá el derecho que conceden los incisos anteriores cuando su ejercicio pueda perjudicar el despacho del asunto dentro del plazo constitucional, legal o reglamentario establecido para su resolución".

En función de eso, Senador...

El señor LAGOS.- Entonces, se podría...

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, estoy explicando, usted me pidió que le explicara.

Yo creo que no hay en juego un plazo cons-

titucional, legal o reglamentario, pero me plantean dos Comités que, a su juicio, sí lo hay. Y esa es la materia que tiene que ser sometida a votación.

Voy a dar tiempo para que hablen quienes estén a favor de la posición o en contra.

El señor MOREIRA.- ¡Vamos a estar un largo rato...!

El señor COLOMA (Presidente).- Es que yo tengo que cumplir el Reglamento.

Senador Quintana y después le voy a dar la palabra al Senador Walker.

Senador Quintana.

La señora EBENSPERGER.- Tiene que resolver la Sala.

El señor QUINTANA.- Presidente, yo no tengo recuerdo, en los hartos años que llevo en esta Corporación, que se objete, por las razones que sean, un recurso que tienen todas las bancadas, todos los Comités -y eso, más que en el Reglamento, se encuentra en nuestra jurisprudencia-, y que se restrinjan estos derechos.

Yo me pregunto si acaso es la manera de resolver. Yo entiendo que acá hay intereses en juego, y existe el interés de nominar pronto a algunas personas.

Y nosotros, como bancada del Partido Por la Democracia, no hemos objetado los nombres, no hemos impugnado a ningún candidato.

Hemos dicho, y el Senador Lagos fue muy claro en la reunión de Comités, que aquí faltó una etapa previa a la decisión de los Comités. Es tan simple como eso.

Aquí se intenta sacar algo a matacaballo. Y cabe preguntarse: ¿esto es bueno para las cuatro personas que vienen propuestas, algunas con muchos méritos profesionales, académicos? ¿Por qué no puede esperar hasta el próximo martes?

Claro, está en todo su derecho una bancada de pedir que se vote, pero aquí no estamos hablando respecto de la admisibilidad de un proyecto, Presidente. Hay un error de la Mesa, se lo digo fraternalmente. Aquí no hay ningún



plazo vigente. No hay ningún plazo corriendo.

Yo le pediría una explicación al Secretario, que es el ministro de fe para todos estos efectos, sobre cuál es el plazo perentorio que estaría cumpliéndose hoy día.

Presidente, aquí no procede que usted someta a la Corporación a esta votación. Al revés, estamos tensionando una situación que no partió bien y de este modo no se está resolviendo de la mejor manera. Y las personas nominadas van a aparecer con un halo de duda y de desconfianza, a propósito de las desconfianzas de estos últimos días.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, hay una cosa que no puedo dejar pasar, y es que diga "a matacaballo". Esto lo hicimos exactamente conforme al Reglamento y como se había planteado.

Yo siempre voy a tratar de ejercer mi función respetando a quienes tienen una visión distinta a la que puedo sustentar yo.

Y a mí me parece que, para estos efectos, el plazo constitucional, reglamentario o legal no procede; es lo que pienso yo. Pero hay una norma. Y si hay una interpretación distinta de la Sala, tiene que votarse. Es lo que estoy alegando.

Senador Walker.

El señor WALKER.- Presidente, a juicio de nuestro Comité y de otros Comités, nos encontramos precisamente en la circunstancia prevista en el artículo 135, inciso tercero, al que ha hecho referencia, toda vez que usted ha señalado en esta Sala y también en reunión de Comités que hay una comunicación del Tribunal Constitucional donde se le ha representado, como Presidente del Senado, que el nombramiento debe realizarse esta semana, ya que el viernes precluye el plazo de la actual conformación del Tribunal Constitucional, al concluir el mandato de los ministros que usted ha señalado (Nelson Pozo y Cristián Letelier) y, por lo tanto, debe proceder a hacerse ese nombramiento.

Tres veces ha rechazado el Senado los nombramientos que vienen desde la Cámara de Diputados.

Yo lo que exijo, Presidente, es que se cumpla el Reglamento y usted someta a votación nuestra petición y que este Senado, más allá de todas las diferencias partidarias, cumpla con su deber constitucional de proveer estos cargos.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, esto está planteado en el artículo 215.

Para mí la situación es clara, pero cualquier Comité puede "reclamar de lo obrado por el Presidente". Eso es lo que estoy leyendo, y qué quiere que haga; eso es lo que procede en consecuencia.

Yo sé que este es un tema complejo, pero quiero actuar absolutamente apegado al Reglamento.

Senadora Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Presidente, yo quiero, por su intermedio, llamar a la cordura respecto de este tema. Me parece que las designaciones del Tribunal Constitucional, el órgano que vela, precisamente, por la constitucionalidad en nuestro país, no puede ser banalizado de esta manera y tampoco "bananizado": no existe la palabra, tal vez, pero nos estamos convirtiendo en un Senado bananero.

De verdad, Presidente, yo llamo a la responsabilidad a la jefa de bancada del PPD. Dejemos de buscar argumentos y subterfugios legales para incumplir una obligación que nos asiste como Senadores de la República, en el sentido de proveer los más altos cargos de este país para efectos de que una institución como el Tribunal Constitucional no quede sin *quorum* para constituirse en el Pleno a partir de mañana.

Por lo tanto, Presidente, pido que razonemos y que actuemos conforme a lo que la Constitución y la ley nos mandatan.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Carvajal, le voy a dar por última vez la palabra.

Y después vamos a someter a votación.

La señora CARVAJAL.- Lamento profundamente las expresiones de la Senadora Vodanovic.

Aquí, con el ejercicio de un derecho, en



nada hemos faltado, ni al Reglamento del cual nosotros nos debemos hacer eco, ni menos al juramento que hemos hecho cuando aquí asumimos como Senadores y Senadoras.

Me parece que, como bancadas, no solo nos merecemos, sino que es de derecho que nosotros ejerzamos aquellos derechos establecidos en la Constitución, y por supuesto en el Reglamento del Senado.

Aquí no hay ninguna circunstancia que avale que una pretensión de una u otra bancada respecto a las urgencias de determinado organismo para su integración, y sin plazo, deban generarse por apreciaciones o comunicaciones por escrito o verbales.

Aquí tenemos un mandato.

Yo quiero rescatar, y más que eso, quiero respaldar lo que usted ha señalado. Usted es el Presidente del Senado, y ha señalado aquí, de manera explícita, que comparte la interpretación y comparte lo que dicta el Reglamento de acuerdo a los derechos que esta bancada ha solicitado.

Por tanto, cuando el Presidente, que es la máxima autoridad de esta Corporación, emite una opinión, a mi juicio esa es la opinión que nosotros debemos, por supuesto, acatar. No podemos generar debate acerca de una norma que es clara, precisa, y que establece un derecho democrático de una bancada, que a mí, honradamente, me toca representar.

Si eso es lo que queremos para el Senado, hagámonos cargo de lo que hemos juramentado, pero además de los efectos democráticos que indica una norma que, insisto, legítimamente hemos hecho valer en esta Sala.

En consecuencia, Presidente, le solicito, a nombre de la bancada del PPD, que la opinión que usted ha vertido de manera pública en relación con esta petición, que -vuelvo a insistirusted ha señalado que comparte y que es una interpretación válida, sea acogida, dado que usted es la máxima autoridad de este Senado.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Le agradezco, pero el artículo pertinente del Reglamento establece que la Sala es la máxima autoridad y la que me puede reclamar.

Yo tengo una visión, que he clarificado absolutamente. Pero lo que me corresponde es someter el asunto a votación.

Los que están de acuerdo con la interpretación que hace la Mesa votan que sí; los que creen que lo que procede es votar los nombramientos porque vence un plazo constitucional votan que no.

En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).-¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-Resultado de la votación: por la afirmativa, apoyando la interpretación de la Mesa en el sentido de que, en este caso, no operan los plazos constitucionales a que se refiere el inciso tercero del artículo 135 del Reglamento, 5 votos; por la negativa, estimando que sí operan los plazos constitucionales y, en consecuencia, es aplicable el inciso tercero del referido artículo 135, 32 votos, y abstenciones, 2.

—Se rechaza la interpretación de la Mesa (32 votos en contra, 5 a favor y 2 abstenciones).

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa la señora Carvajal y los señores Coloma, Huenchumilla, Lagos y Quintana.

Se abstuvieron los señores Kusanovic y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- La Sala ha decretado no compartir el criterio de la



Mesa y, por tanto, tal como se ha pedido, se somete a votación la primera propuesta de nombramientos.

PROPUESTA DE COMITÉS
PARLAMENTARIOS PARA
DESIGNAR MINISTROS DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A
SEÑORA CATALINA LAGOS TSCHORNE
Y SEÑOR HÉCTOR MERY ROMERO

El señor GUZMÁN (Secretario General).-El señor Presidente pone en discusión, en esta sesión especial, el primer asunto del Orden del Día, que es la propuesta para nombrar a la señora Catalina Lagos Tschorne y al señor Héctor Mery Romero como ministros titulares del Excelentísimo Tribunal Constitucional, asunto correspondiente al boletín N° S 2.512-13, la cual cuenta, en esta ocasión, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.512-13.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-Sobre la materia, es dable señalar lo siguiente.

Mediante oficio de fecha 13 de diciembre de año 2023, la señora Presidenta del Excelentísimo Tribunal Constitucional comunicó que el 12 de enero de 2024 cesarán en sus cargos los ministros señores Cristián Letelier Aguilar y Nelson Pozo Silva con ocasión del cumplimiento del plazo de su designación. En mérito de ello, solicitó al Senado proceder al nombramiento correspondiente para el reemplazo de los mismos.

Al respecto, hizo presente que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, letra b), de la Constitución Política de la República, el Senado, en forma directa, designa dos ministros del Tribunal Constitucional, y que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, si algún ministro cesa en el cargo, se debe comunicar esta situación al órgano que lo designó para los efectos de su reemplazo.

En virtud de lo anterior, los Comités parlamentarios, con fecha 8 de enero de 2024, acordaron proponer a la Sala del Senado la designación de la señora Catalina Lagos Tschorne y del señor Héctor Mery Romero como ministros del Tribunal Constitucional para los efectos de lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República.

Asimismo, los Comités acordaron que en esta oportunidad la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tomara conocimiento del asunto.

Dicha Comisión, en cumplimiento de lo anterior, celebró una sesión especialmente convocada al efecto con miras a recibir a los candidatos propuestos.

Deja constancia de que, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, De Urresti, Galilea y Huenchumilla, acordó, en primer lugar, informar que la proposición de nombramiento de la señora Catalina Lagos y del señor Héctor Mery cumple con los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo, por idéntica unanimidad, acordó informar que los candidatos reúnen las condiciones de idoneidad y experiencia adecuadas para desempeñar el cargo de ministro titular del Tribunal Constitucional.

En efecto, la señora Catalina Lagos Tschorne es abogada de la Universidad Diego Portales; cuenta con un diplomado en "Derechos Humanos y Mujeres: teoría y práctica", de la Universidad de Chile; con un diplomado en "Derechos indígenas, medio ambiente y procesos de diálogo en el marco de la consulta del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo", y un magíster en Derecho, con mención en Derecho Público, de la Universidad de Chile.

En tanto, el señor Héctor Mery es abogado de la Pontificia Universidad Católica y además exhibe actividades de perfeccionamiento en la Universidad Adolfo Ibáñez, en su Escuela



de Negocios; en la Universidad de Chile, con un magíster en Derecho, sin mención especial (estudios en desarrollo); un curso de responsabilidad civil en la Universidad Adolfo Ibáñez, y actualmente cursa un magíster en Derecho Procesal en la Universidad de Los Andes.

Cabe tener presente que el Senado, de conformidad con la citada letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Carta Fundamental, debe pronunciarse sobre la proposición en trámite en una votación única, y que para su aprobación se requiere el voto favorable de los dos tercios de las señoras y señores Senadores en ejercicio, esto es, 33 votos a favor.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

En votación la propuesta.

La señora EBENSPERGER.- Haga sonar los timbres, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Se abre la votación y pido que suenen los timbres.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-En votación.

(Luego de unos momentos).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—Se aprueba la propuesta de los Comités parlamentarios para designar ministros del Tribunal Constitucional a la señora Catalina Lagos Tschorne y al señor Héctor Mery Romero (36 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda aprobada, por tanto, la propuesta de nombramiento.

Vamos a la segunda...

El señor BIANCHI.-; Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Presidente, si los Senadores se encuentran en la Sala, ¿deben votar todos, o no? Porque yo veo a Senadores que están en la Sala y no votaron.

El señor COLOMA (Presidente).- Esa es una antigua discusión reglamentaria, Senador; antiquísimo debate que aún no ha sido resuelto.

De hecho, para que ustedes sepan, se cambió el Reglamento para permitir la abstención respecto de aquellos; pero no puede ser sancionado, conforme a la actual reglamentación.

Vamos a la segunda votación.

PROPUESTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA NOMBRAR MINISTRAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A SEÑORAS ALEJANDRA PRECHT RORRIS Y MARCELA PEREDO ROJAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión la proposición de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados mediante la cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar ministras del Tribunal Constitucional a las señoras Alejandra Precht Rorris y Marcela Peredo Rojas, asunto que corresponde al boletín S 2.518-13 y que cuenta, en esta ocasión, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.518-13.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-A la sesión en que la referida Comisión consideró esta materia fueron especialmente invitadas la señora Precht y la señora Peredo.

La Comisión de Constitución, Legislación,



Justicia y Reglamento deja constancia de que, por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, De Urresti, Huenchumilla y Pugh, acordó, en primer lugar, informar que la proposición de la Cámara de Diputadas y Diputados para designar a la señora Alejandra Precht Rorris y la señora Marcela Peredo Rojas como ministras titulares del Tribunal Constitucional cumple con los requisitos, formalidades y procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo, acordó informar que, por idéntica unanimidad, las mencionadas abogadas reúnen las condiciones de idoneidad y experiencia adecuadas para desempeñar el cargo de ministro titular del Tribunal Constitucional.

Sobre el particular, es dable señalar que, al tenor de lo dispuesto en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República, de los cuatro integrantes del Tribunal Constitucional elegidos por el Congreso Nacional, dos de ellos son previamente propuestos por la Cámara de Diputados y Diputadas para su aprobación o rechazo en el Senado.

El Senado, en tanto, debe pronunciarse respecto de la referida proposición en una votación única. Y para su aprobación se requiere el voto favorable de los dos tercios de las señoras y señores Senadores en ejercicio, esto es, 33 votos a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente

Quiero dejar constancia en la Sala de lo que establece el artículo 215 del Reglamento con relación a esta votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Es el planteamiento anterior, ¿cierto?

La señora CARVAJAL.- Así es.

De acuerdo a lo que dice esa norma reglamentaria, cuando se suscita una discusión o interpretación respecto al Reglamento en donde la posición del Presidente es clara, no se admite votación y se debe actuar en consecuencia.

Por lo tanto, pido tenerlo presente y, obviamente, que se realice lo allí contenido.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Se tiene presente, pero, pero como aquello se resolvió hace pocos minutos, pongo en votación la propuesta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—Se aprueba la propuesta de la Cámara de Diputados para nombrar ministras del Tribunal Constitucional a las señoras Alejandra Precht Rorris y Marcela Peredo Rojas (36 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada, por tanto, la propuesta de la Cámara de Diputados para el nombramiento de dos miembros del Tribunal Constitucional.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21:18.

Rodrigo Obrador Castro Jefe de la Redacción

